



# Unidad 2 LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: Legislación y organización



# **CONTENIDOS**

- 1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales
- 2. La organización de la prevención en la empresa
- 3. Participación de trabajadores en la prevención de riesgos
- 4. La gestión de la prevención en la empresa



### **Marco Normativo**

Normas Internacionales

- La OIT: convenios internacionales → como Convenio nº 155 de 1981 seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo
- Normas de la UE → como Directiva Marco 89/391/CEE

Constitución Española

Art. 40.2. Los poderes públicos deben velar por la seguridad e higiene de los trabajadores

Legislación básica

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ley 31/1995
- RD 39/1997 que regula los Servicios de Prevención

Legislación básica

- Reales Decretos que desarrollan cada riesgo laboral con sus medidas de prevención y protección:
  - RD 485/1997 sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo
  - RD 486/1997 sobre seguridad y salud en lugares de trabajo
  - •

Búsqueda: "Normativa sobre prevención"





El empresario tiene el deber general de protección

Obligaciones del empresario  $\rightarrow$  derechos en materia de prevención para los trabajadores

Trabajadores -> asumir también una obligaciones

Obligaciones de los empresarios

Obligaciones en materia de prevención

Obligaciones de los trabajadores







OB LIG ACI ÓN

DE

•••

### ...planificar la prevención de riesgos

Plan de prevención de riesgos (qué hacer, cómo y con qué recursos, quiénes y cuándo

### ...evaluar los riesgos laborales

- Evaluar qué riesgos existen
- Evaluación inicial y periódicas

- Evaluación por puesto de trabajo
- Evaluación según la probabilidad y severidad

### ...proveer equipos de trabajo y medidas de protección

- Que sean seguros
- Adoptar medidas de protección de su uso

### ... proveer equipos de protección individual (EPIs)

- Gratuitos
- Los adecuados a cada puesto
- CE garantía de calidad
- Muy graves: CE-xxxx

- Incluida declaración de conformidad e instrucciones
- Adaptados y ergonómicos
- De uso personal
- Informar, formar y vigilar





OB LIG ACI ÓN

...elaborar un plan de emergencia

- Posibles situaciones y medidas
- Se designa al personal
- Establece coordinación con servicios externos

•••

DE

### ...adoptar medidas en caso de riesgo grave e inminente

- Riesgo probable que ocurra en futuro inmediato
- Empresario obligado a incluir medidas e informar
- Instrucciones puedan interrumpir la actividad
- Nivel jerárquico de contactos
- Quien puede paralizar totalmente el trabajo: empresario y representantes

### ...informar y formar

- Sobre los riesgos laborales de cada puesto
- Medidas de prevención y protección
- Manual de prevención

- Formación t<sup>a</sup> y p<sup>a</sup> adaptada a los riesgos
- Dentro de la jornada
- Trabajador obligado a participar

### ...consulta y participación

Representantes de los trabajadores: delegados de prevención y comité de seguridad y salud









OB LIG ACI ÓN

DE

### ...vigilancia de la salud

- Controles médicos periódicos
- Al inicio de actividad laboral, reincorporaciones y al finalizar actividad
- Pruebas imprescindibles y necesarias
- Sólo se comunica apto o no apto
- Puede firmar si no quiere realizarla

### ...protección de la maternidad y la lactancia

- Evaluación específica de los riesgos
- Listado de agentes y condiciones que pueden ocasionar riesgos
- 1º) Adaptar condiciones de trabajo
- 2º) Cambiar a la trabajador a un puesto compatible
- 3º) Suspensión contrato por riesgo en embarazo- lactancia

### ...protección de grupos especiales de riesgo

Menores y trabajadores especialmente sensibles

- Evaluar los riesgos
- Menores no pueden trabajar en trabajos peligrosos

Búsqueda: "Condiciones trabajo embarazadas"

Trabajadores contratados por ETTs

- ETT obligada a informar y formar, vigilancia salud y entrega EPIs
  - Empresa usuaria responsable de las condiciones e informar
- ETTs prohibidos determinados trabajos peligrosos



**Contenidos** 



**Obligaciones del** trabajador

- Usar adecuadamente
  - **EPIs**
  - Máquinas
  - Herramientas
  - No poner fuera de funcionamiento los dispositivos de seguridad
- Informar de inmediato a superiores o delegados de situaciones que puedan entrañar un riesgo
- Cooperar con el empresario en materia de prevención





### **Empresario**

Responsabilidades en materia preventiva



- Tipos de responsabilidades
  - Responsabilidad administrativa
  - Responsabilidad civil
  - Responsabilidad penal
  - Recargo en las prestaciones de la Seguridad Social (recargo entre 30-50% prestación)

### **Trabajador**



- Si incumple sus obligaciones puede ser sancionado por el empresario
  - Faltas leves, graves y muy graves → convenio colectivo

**Búsqueda: "Convenio Colectivo"** 

Sanción: amonestación verbal al despido disciplinario (tb. responsabilidad civil /penal)

## El papel de la Inspección de Trabajo

Búsqueda: "Fundación PRL"



- Vigilar que se cumpla la normativa laboral y de prevención. Funciones:
  - Visita empresas
  - Actas de infracción y propone sanciones
  - Advertencias y requerimientos

- Paralización inmediata
- Elaboración de informes





# 2. La organización de la prevención en la empresa

### Modalidades de organización

Asunción por parte del propio empresario

- Empresas < 25 trabajadores y 1 centro  $\rightarrow$  el propio empresario si posee formación básica necesaria
- Acudir a otras modalidades  $\rightarrow$  reconocimientos médicos
- Actividad de riesgo especial → no pueden asumirla
- La empresa decide uno o varios trabajadores
- Deben poseer capacidad /formación/ tiempo /medios
- Garantías para no ser despedidos

Designar a uno o varios trabajadores

Servicio de prevención propio

- **Funciones** 
  - Elaborar plan
  - **Evaluar riesgos**
  - Determinar prioridades

- Deberán crearlo las siguientes:
  - Empresa > 500 trabajadores
  - 250-500 trabajadores + actividad de riesgo especial
  - Por peligrosidad y/o accidentes ocurridos bajo decisión de la Autoridad Laboral
- Formación e información
- Vigilancia salud
- Actuación primeros auxilios y planes de emergencia
- Entidades especializadas en gestionar la prevención de riesgos. Algunas mutuas tienen asociadas estas empresas.

Servicios de prevención ajenos





# 3. Participación de los trabajadores en la prevención de riesgos

# Participación de los trabajadores

# LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN:

- Designados por los propios representantes de los trabajadores entre ellos

1 delegado
2
3
4
5
6
7
8

### <u>EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y</u> <u>SALUD</u>

- Empresas de al menos 50 trabajadores
- Formado por delegados de prevención + representantes de la empresa en igual número

# COMPETENCIAS Y FACULTADES

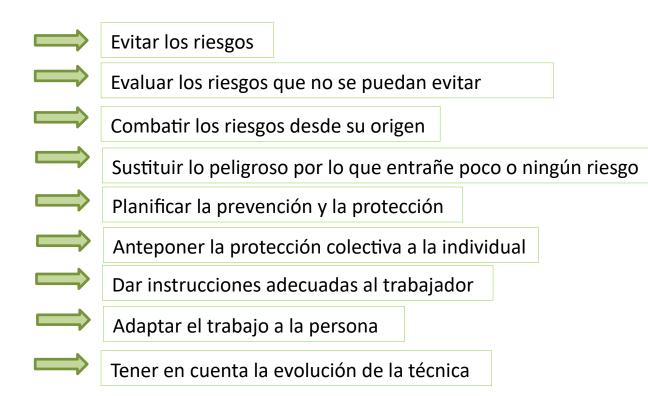
- Funciones de los delegados y comité:
  - Ser consultado
  - Participar en la planificación
- \* Efectuar propuestas
  - Ser informados
  - Documentación
  - Acompañar a la inspección
    - paralización





# 4. La gestión de la prevención en la empresa

# Principios de acción preventiva

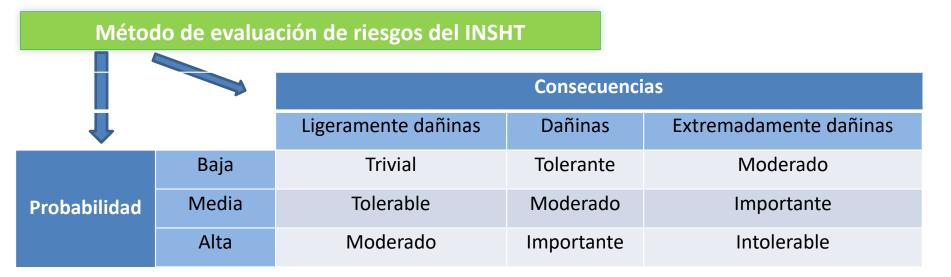






# 4. La evaluación de riesgos laborales

¿Cómo evaluar si existen o no riesgos laborales?



### Prioridad de actuación según nivel de riesgo:

**Trivial** → No requiere acción específica

**Tolerable** → No se necesita mejorar

Moderado → Esfuerzos para reducir el riesgo

Importante → No comenzar trabajo hasta la reducción del riesgo

**Intolerable** → No se debe continuar ni comenzar







# 4. La evaluación de riesgos laborales

Investigación de accidentes

La gestión de los accidentes de trabajo

Registro y notificación de accidentes

- Los mortales y graves
- Los leves y los accidentes blancos (daños materiales sin lesiones) de forma repetida o exista riesgo grave

- Los empresarios deben dejar constancia y notificarlos vía Internet (Delt@) en Ministerio Empleo
- Obligatorio aquellos que conlleven baja laboral de un día
- A nivel interno → voluntario / notificación de botiquín







# 4. La evaluación de riesgos laborales

- Salarios e indemnizaciones
- Pérdida de productividad
- Tiempos perdidos en auxiliar
- Tiempos perdidos en investigar y notificar
- Conflictividad
- Daños materiales
- Sanciones económicas y penales
- Pérdida de imagen

- Para la sociedad → pérdida de recursos humanos o de capacidad productiva, indemnizaciones del Estado, gestión por la Inspección, etc

Costes para la empresa

Los costes de los accidentes

Costes para el trabajador y la sociedad





